

- 161 Citaciones penales incluyen un proceso administrativo civil (**Criminal Citations Include A Civil Administrative Process**).
- 403 Nuevo sello fiscal para cigarrillos a prueba de falsificaciones en California
- 407 Acuerdo transaccional principal (Master Settlement Agreement)
- 429 La venta de cigarrillos con sabor en los Estados Unidos está prohibida
- 438 ¿Pueden los minoristas comprar cigarrillos y productos de tabaco por Internet o a un proveedor sin licencia?

La BOE también ofrece una clase gratuita sobre el programa de licencias para la venta de cigarrillos y productos de tabaco. La clase trata los requisitos para obtener una licencia, el proceso de inspección, los cambios recientes en las leyes, el mantenimiento de registros, la aplicación de sanciones y mucho más. Para ver el horario de clases, haga clic en el enlace "Free Tax Seminars" que se encuentra en el sitio web de la BOE en www.boe.ca.gov o llame al 916-322-8536.

La evasión de impuestos nos perjudica a todos . . .

Para denunciar la evasión de impuestos, llame a la línea de información sobre evasión de impuestos (Tax Evasion Hotline) al 888-334-3300 o la división de investigaciones al 916-324-0105.

Para comunicarse con un miembro de la BOE, visite:

www.boe.ca.gov/members/board.htm

Esta publicación traducida se provee a usted para su conveniencia. No tiene el propósito de sustituir a la versión en inglés. Si existe alguna discrepancia entre la información contenida en la versión en inglés y esta traducción, la información contenida en la versión en inglés prevalecerá.

PUBLICACIÓN 152-S ■ LDA
ABRIL 2011

INSPECCIONES DE CIGARRILLOS Y PRODUCTOS DE TABACO

(CIGARETTE AND TOBACCO
PRODUCT INSPECTIONS
PUB 152-S ■ LDA ■ APRIL 2011)

DIRECTIVA DE IMPUESTOS SOBRE VENTAS, USO Y OTROS

BETTY T. YEE, Primer Distrito
SEN. GEORGE RUNNER (RET.), Segundo Distrito
MICHELLE STEEL, Tercer Distrito
JEROME E. HORTON, Cuarto Distrito
JOHN CHIANG, Contralor Estatal
■■■■
KRISTINE CAZADD, Director Ejecutivo

¿Por qué están inspeccionando mi negocio?

Estamos llevando a cabo una inspección de rutina de su negocio para ver si está cumpliendo con las leyes estatales que controlan la venta de cigarrillos y productos de tabaco en California.

¿Qué están buscando?

Verificaremos lo siguiente:

- Que tenga una licencia de la Directiva Estatal de Impuestos Sobre Ventas, Uso y Otros (BOE) para la venta de cigarrillos y productos de tabaco; también le pediremos que nos muestre otros permisos o licencias comerciales que tenga.
- Que le compró sus cigarrillos y productos de tabaco a un vendedor autorizado por la BOE (las ventas entre los minoristas están prohibidas) y que tiene facturas que sustentan dichas compras para su inventario.
- Que los cigarrillos en su inventario
 - tengan sellos de impuestos de California
 - no sean cigarrillos de sabor (con excepción de mentolados), y
 - estén en el directorio de tabaco de California (California Tobacco Directory) donde se indique que su venta sea legal en California (el tabaco para liar también debe estar en el directorio de tabaco).
- Que los paquetes de cigarrillos en su inventario estén debidamente marcados y que cumplan con los requisitos de prevención de incendios de California en cuanto a tener una "propensión a la ignición baja".
- Que se pagó los impuestos sobre artículos de uso y consumo (excise tax) de sus productos de tabaco.

Estas inspecciones están autorizadas por las siguientes leyes estatales: ley de licencias de California del 2003 para la venta de cigarrillos y productos de tabaco (California Cigarette and Tobacco Products Licensing Act of 2003) (División 8.6 del código de negocios y profesiones de California [California Business and Professions Code]); ley de impuestos sobre cigarrillos y productos de tabaco (Cigarette and Tobacco Products Tax Law) (parte 13, división 2 del código de ingresos e impuestos [Revenue and Taxation Code]); y ley de

prevención de incendios a causa de cigarrillos y de protección a bomberos (California Cigarette Fire Safety and Firefighter Protection Act) (división 12 del código de salud y seguridad de California [California Health and Safety Code]).

¿Qué sucederá durante la inspección?

Nuestros inspectores entrarán a su negocio, se identificarán ante usted o sus empleados, y le mostrarán una identificación expedida por la BOE. Se le pedirá lo siguiente:

- Que muestre su identificación personal.
- Que muestre su inventario completo de cigarrillos y productos de tabaco.
- Que proporcione todas las facturas (o los rollos de sus cajas registradoras) de sus compras y ventas de cigarrillos y productos de tabaco de los últimos doce meses, las cuales está obligado a guardar en su lugar de negocios.
- Que muestre el lugar donde guarda las facturas (o los rollos de sus cajas registradoras) de sus compras y ventas de cigarrillos y productos de tabaco, las cuales está obligado a conservar durante un máximo de cuatro años.

Los inspectores examinarán los cigarrillos y productos de tabaco en su lugar de negocios y en los edificios o contenedores de almacenamiento donde almacena productos adicionales. Los inspectores escanearán de forma electrónica los sellos de impuestos en los cigarrillos de su inventario. También revisarán las facturas de sus compras y ventas para determinar si coinciden con su inventario.

También le entregarán una copia de la publicación 78: *Venta de cigarrillos y productos de tabaco en California*, la cual proporciona más información sobre este programa.

¿Qué ocurrirá si los inspectores encuentran productos que no puedo vender de forma legal?

Los inspectores pueden confiscar todos los cigarrillos y productos de tabaco que encuentren por los que no haya pagado impuestos, o que sean falsificados o ilegales. Los inspectores harán lo siguiente:

- explicarán la razón de la confiscación,
- le darán un recibo detallado con una lista de los productos confiscados,
- le darán su información de contacto y también podrían
- darle una citación.

Todas las marcas de cigarrillos o de tabaco para liar no incluidas en el directorio de tabaco de California del procurador general (Attorney General), pueden estar sujetas a ser confiscadas. Los minoristas y los mayoristas deben siempre revisar el directorio antes de comprar cigarrillos y tabaco para liar a los distribuidores autorizados de la BOE. El sitio web del directorio de tabaco se encuentra en ag.ca.gov/tobacco/directory.php.

Nota: cuando se eliminan cigarrillos del directorio de tabaco, a los minoristas se les permite poseer, transportar y vender cigarrillos con sellos de impuestos durante 60 días a partir de la fecha efectiva de su eliminación.

¿Puedo recuperar los productos confiscados?

Usted tiene derecho a pedir que le devuelvan sus productos. Si nuestros inspectores confiscan algún producto durante la inspección, se le enviará un aviso por correo con la lista de productos y una descripción de su derecho a impugnar la confiscación. El aviso también incluirá un formulario de petición para la liberación o recuperación de los bienes (Petition for Release or Recovery of Property).

De acuerdo a la ley estatal, únicamente se le puede devolver los cigarrillos o productos de tabaco que se confiscaron por error o de manera ilegal. Para pedir la devolución de sus productos, debe presentar un formulario de solicitud y explicar por qué la confiscación del inspector fue ilegal o por error. Responderemos a su petición por escrito.

¿Qué ocurrirá si recibo una citación?

Si se le expide una citación civil, recibirá una notificación de infracción (Notice of Violation) de parte de la división de impuestos y cuotas especiales (Special Taxes and Fees Division) de la BOE. La notificación explicará la infracción o infracciones específicas por las que fue citado, todas las sanciones o consecuencias civiles, y sus derechos de apelación.

Si se le expide una citación penal, tendrá que comparecer ante los tribunales como se señala en la citación y también puede recibir una notificación por parte del fiscal de distrito (District Attorney) en relación con el proceso penal. Si usted no comparece ante el tribunal, se expedirá una orden de arresto en su contra y se le podría suspender o revocar su licencia de venta de cigarrillos y productos de tabaco o imponérsele sanciones.

La ley de licencias de California del 2003 para la venta de cigarrillos y productos de tabaco prevé sanciones civiles que la BOE puede imponer además de las sanciones penales que pueden imponer los tribunales (véase la publicación 161-S: Las citaciones penales incluyen un proceso administrativo civil). Recibirá una notificación de infracción de la división de impuestos y cuotas especiales que enumerará todas las infracciones que cometió, explicará sus derechos de apelación y le proporcionará otra información pertinente.

¿Qué ocurrirá si se suspende o revoca mi licencia?

Durante el período de suspensión o revocación, usted tiene prohibido exhibir para la venta, vender o regalar cigarrillos o productos de tabaco. La continua exhibición para la venta después de recibir una notificación de infracción está sujeta a una sanción civil de \$1,000 por cada infracción. La continua venta o entrega de regalos después de la fecha vigente de la suspensión o revocación es un delito menor que resultará en la incautación y confiscación de todos los cigarrillos y productos de tabaco en su posesión.

Con la notificación de suspensión o revocación que reciban por correo de la BOE, los minoristas también recibirán un letrero para colocarlo en cada entrada pública, junto a cada caja registradora y en cualquier otro punto de venta en la ubicación sujeta a la suspensión o revocación. No colocar el letrero como se pide o durante todo el período indicado en la notificación dará lugar a una multa de \$1,000 por cada infracción.

¿Tengo derechos relacionados con esta inspección?

Sí, usted tiene derechos legales específicos como contribuyente de California. Nuestros empleados deben respetar y proteger tales derechos. Como se explica en

nuestra publicación 70: *Entendiendo sus derechos como contribuyente de California* (Understanding Your Rights as a California Taxpayer), usted tiene el derecho a lo siguiente:

- Servicio cortés y puntual
- Trato justo
- Confidencialidad
- Información y asistencia
- A hablar con (o escribir a) los miembros electos de la Directiva

¿Puedo presentar una denuncia si tengo inquietudes acerca de la inspección o la conducta del inspector?

Sí. Si usted cree que un inspector se comportó de forma poco profesional o que violó sus derechos, usted puede presentar una denuncia de las siguientes maneras:

- Llamando a la división de investigaciones (Investigations Division) al 916-324-0105.
- Escribiendo a la siguiente dirección
Investigations Division, MIC:42
Board of Equalization
P.O. Box 942879
Sacramento, CA 94279-0042.
- Usando el Internet. Vaya a www.boe.ca.gov/info/icomplaint.htm.

Asegúrese de explicar lo que hizo el inspector que le pareció incorrecto.

Un supervisor o gerente de la división de investigaciones se encargará de su denuncia y se comunicará con usted. Si no puede resolver el problema con el supervisor o gerente, o si prefiere que su queja sea manejada fuera de la división de investigaciones, puede comunicarse con la oficina del defensor de los derechos de los contribuyentes.

Oficina del defensor de los derechos de los contribuyentes

La oficina del defensor de los derechos de los contribuyentes (Taxpayers' Rights Advocate Office) ayuda a los contribuyentes que no han sido capaces de resolver un problema a través las vías usuales, y a aquellos que desean obtener información acerca de

los procedimientos relacionados con una situación específica, o cuando hay una violación aparente de sus derechos. Usted puede llamar a la línea de teléfono gratis de la oficina al 888-324-2798 o comunicarse con ésta en www.boe.ca.gov/info/emailtra.htm. La oficina investigará su denuncia sobre la inspección de forma independiente y le responderá.

Para obtener más información

Si tiene alguna pregunta acerca de la inspección, puede comunicarse con nuestra división de investigaciones al 916-324-0105. Para obtener más información sobre las licencias para la venta de cigarrillos y productos de tabaco, llame a la división de impuestos y cuotas especiales (Special Taxes and Fees Division) al 800-400-7115.

Las siguientes publicaciones relacionadas también están disponibles en nuestro sitio web (www.boe.ca.gov) o llame a nuestro Centro de Información al 800-400-7115 (TTY: 711). Algunas de estas publicaciones también están disponibles en los siguientes idiomas: árabe, chino, coreano, panyabi, español y vietnamita.

- 4A** Ley de licencias de California del 2003 para la venta de cigarrillos y productos de tabaco (California Cigarette and Tobacco Products Licensing Act of 2003; véase el volumen III de la guía de la ley de impuestos a las actividades económicas [Business Taxes Law Guide])
- 63** Guía sobre las licencias para los distribuidores de cigarrillos y los sellos de impuestos (Cigarette Distributor Licensing and Tax Stamp Guide)
- 70** Entendiendo sus derechos como contribuyente de California (Understanding Your Rights as a California Taxpayer)
- 78** Venta de cigarrillos y productos de tabaco en California.
- 93** Impuestos de Cigarrillos y Productos de Tabaco (Cigarette and Tobacco Products Taxes)
- 152** Inspecciones de cigarrillos y productos de tabaco (Cigarette and Tobacco Product Inspections).